

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ELECNOR, S.A. (en adelante, Elecnor) remite

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **Elecnor constituye el Fondo de Titulización denominado "ELECNOR EFICIENCIA ENERGÉTICA 2020, Fondo de Titulización".**

Con fecha 2 de diciembre de 2020, Elecnor, S.A. ha constituido un Fondo de Titulización denominado "ELECNOR EFICIENCIA ENERGÉTICA 2020, Fondo de Titulización", al que se han cedido los derechos de crédito derivados de los contratos de gestión de servicios energéticos y mantenimiento de instalaciones de alumbrado público, que Elecnor ejecuta para 43 municipios y entidades públicas españolas.

A través de esta estructura, Elecnor obtiene, en condiciones ventajosas, financiación para las inversiones en los contratos cedidos, por importe de 50 millones de euros por la cesión de los derechos de crédito. El Fondo de Titulización ha emitido bonos por el citado importe, los cuales están suscritos y desembolsados en su totalidad, cotizando los mismos en el Mercado Alternativo de Renta Fija español (MARF). Estos bonos cumplen con los requisitos establecidos por los "Green Bond Principles", por lo que han sido calificados como bonos verdes por G-advisory, firma de consultoría del Grupo Garrigues.

Axesor Rating ha asignado la calificación "A+" a los bonos emitidos por el Fondo de Titulización, calificación que indica que tienen una alta capacidad para cumplir con sus obligaciones de crédito.

Banco Sabadell es el estructurador, entidad colocadora, asesor registrado y agente de pagos de la operación, quedando la gestión del Fondo de Titulización a cargo de TDA, Titulización de Activos, SGFT, S.A. El asesoramiento jurídico de la operación ha sido llevado a cabo por el despacho Cuatrecasas.

Se trata de la primera operación de titulización de cesión de derechos de crédito futuros derivados de contratos con Administraciones Públicas que se realiza en España.